PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

IES Padre Sarmiento

Villafranca del Bierzo. León

Índice:

1. **Objetivos generales.**
2. **Proyecto educativo de Centro.**
    - 2.1. Contexto.
    - 2.2. Líneas de actuación y estrategias de intervención.
    - 2.3. Propuesta curricular del Centro.
        - a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para las etapas a las que va dirigida.
        - b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
        - c) Criterios y procedimiento para determinar la promoción y titulación del alumnado.
        - d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.
        - e) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.
        - f) Programaciones didácticas de materia y curso.
        - g) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.
    - 2.4. Propuesta organizativa del Centro.
    - 2.5. Reglamento de régimen interior y plan de convivencia.
    - 2.6. Plan de atención a la diversidad.
    - 2.7. Plan de acción tutorial.
    - 2.8. Plan de orientación académica y profesional.
    - 2.9. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
    - 2.10. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
    - 2.11. Medidas de coordinación.
    - 2.12. Compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el Centro y las familias y con los propios alumnos.
3. **Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.**
4. **Estadística de principio de curso.**
5. **Documento de organización del Centro.**
6. **Programa de actividades de formación del profesorado.**

7. Anexos.

- 7.1 Anexo I Programaciones didácticas de materia y curso.
- 7.2 Anexo II Reglamento de régimen interior y plan de convivencia.
- 7.3 Anexo III Plan de atención a la diversidad.
- 7.4 Anexo IV Plan de acción tutorial.
- 7.5 Anexo V Plan de orientación académica y profesional.
- 7.6 Anexo VI El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- 7.7 Anexo VII Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
- 7.8 Anexo VIII Estadística de principio de curso.
- 7.9 Anexo IX Documento de organización del Centro.
- 7.10 Anexo X Programa de actividades de formación del profesorado.
- 7.11 Anexo XI Plan de acogida.
- 7.12 Anexo XII Plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.
- 7.13 Anexo XIII Plan de absentismo escolar.
- 7.14 Anexo XIV Programa para la promoción de la Lengua Gallega.
- 7.15 Anexo XV Plan de emergencia y evacuación.
- 7.16 Anexo XVI Plan de orientación de Centro.
- 7.17 Anexo XVII Plan de digital de Centro.

1. Objetivos generales

Antes de los objetivos parece procedente formular las finalidades educativas de carácter general que se pretenden desarrollar, concretando y priorizando los principios, los valores y las normas legitimadas por el ordenamiento legal vigente, que dotan de identidad y estilo propio a cada Centro:

I) Mejorar la calidad de la enseñanza y de la educación en nuestro alumnado.

- Ayudar para que descubra, conozca, desarrolle y mejore sus propias cualidades y sus potencialidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociales y emocionales.
- Trabajar para que considere de forma responsable la importancia del esfuerzo, el trabajo bien hecho y el estudio, dotándoles de los hábitos intelectuales y las técnicas de trabajo necesarias para que sean capaces de adquirir una autonomía en el trabajo, lleguen a tomar decisiones personales y ejerciten su sentido crítico.
- Insertar la acción educativa dentro de su contexto sociocultural.
- Potenciar el pleno desarrollo de su personalidad en un marco democrático y plural.
- Favorecer su desarrollo integral tratando de conseguir elevar su nivel cultural.

II) Fomentar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa de forma que se siga manteniendo un clima de trabajo agradable que favorezca el desarrollo personal y profesional.

III) Trabajar hacia una educación comprensiva y sensible a las diferencias personales, atendiendo las limitaciones para el rendimiento y el aprendizaje, de forma que se propicie las máximas habilidades comunicativas y la independencia de estas personas, en el marco de una educación inclusiva en el que la responsabilidad se sitúe en la comunidad educativa, desarrollando las potencialidades de cada persona y ofreciendo a cada uno lo que necesita para su progreso personal y social.

IV) Conseguir que las tecnologías de la información y la comunicación se integren en la tarea del alumnado y del profesorado como una herramienta más que nos ayude a desarrollar el currículo.

Los objetivos que nos proponemos alcanzar son metas más precisas que las finalidades y son los siguientes:

a) Potenciar que el profesorado trabaje con el alumnado para que en todo momento exista en las clases un ambiente de trabajo, aprovechando el tiempo para la formación y respetando el derecho a la educación que tienen todos los alumnos y las alumnas.

b) Coordinar para que se trabaje en las tutorías hábitos de saber estar y convivir.

c) Crear en nuestro alumnado hábitos de orden, limpieza y respeto.

d) Hacer grupos flexibles en todas las materias que nos permita la Dirección Provincial, de forma que se puedan atender las necesidades concretas del alumnado.

e) Continuar los apoyos a los alumnos con dificultades de aprendizaje, tanto los que realizan los profesores del Departamento de Orientación como los refuerzos que realizan los profesores de los diferentes departamentos didácticos.

f) Colaborar desde todos los ámbitos de aprendizaje para optimizar las enseñanzas instrumentales, fundamentales para el posterior aprendizaje de otras materias.

g) Proponer dentro del profesorado la reflexión en la práctica educativa de forma que nos haga avanzar y el alumnado se sienta beneficiado.

h) Concienciar al profesorado sobre los retos que nos propone una educación inclusiva donde se tenga en cuenta las características, las necesidades, los intereses y las capacidades propias de las personas que vamos a educar.

i) Seguir fomentando el uso y aprendiendo nuevas herramientas de modo que sigamos avanzando en la integración de las TIC.

j) Seguir con la revisión y puesta al día de todos los documentos que conforman el Proyecto educativo de Centro, adaptándolo a la normativa vigente.

k) Seguir fomentando la dinámica de trabajo que actualmente llevamos en departamentos, Claustro, Consejo Escolar y Equipo Directivo.

l) Potenciar la participación de las familias.

m) Facilitar que las normas del Centro sean conocidas y asumidas por todos, mejorar el funcionamiento del Centro y conseguir una actuación coherente de todos los miembros de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Índice

2.1. Contexto.
- 2.1.1. Descripción, ubicación física y entorno social del Centro.
- 2.1.2. Alumnado.
- 2.1.3. Profesorado.
- 2.1.4. Personal de administración y servicios.
- 2.1.5. Asociación de madres y padres de alumnos.
- 2.1.6. Espacios.

2.2. Líneas de actuación y estrategias de intervención.
- 2.2.1. Alumnado.
- 2.2.2. Profesorado.
- 2.2.3. Familias.
- 2.2.4. Personal de administración y servicios.
- 2.2.5. Logística, espacios e instalaciones.
- 2.2.6. Convivencia escolar.
- 2.2.7. Relaciones con el exterior.

2.3. Propuesta curricular del Centro.
- a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para las etapas a las que va dirigida.
- b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) Criterios y procedimiento para determinar la promoción del alumnado (cursos impares).
- d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.
- e) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.
- f) Programaciones didácticas de materia y curso.
- g) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

2.4. Propuesta organizativa del Centro.

2.5. Reglamento de régimen interior y plan de convivencia.

2.6. Plan de atención a la diversidad.

2.7. Plan de acción tutorial.

2.8. Plan de orientación académica y profesional.

2.9. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

2.10. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

2.11. Medidas de coordinación.

2.12. Compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el Centro y las familias y con los propios alumnos.

2.1 Contexto

2.1.1 Descripción, ubicación física y entorno social del Centro

El IES Padre Sarmiento es un centro de enseñanza secundaria en el que se imparten las enseñanzas de ESO y Bachillerato. Está ubicado en Villafranca del Bierzo, que se encuentra situada en la zona rural del Bierzo, en la periferia de esta comarca del extremo occidental de la provincia de León.

Las comunicaciones por carretera son buenas para las poblaciones situadas en la Nacional VI, pero son malas para las poblaciones separadas de dicha carretera. El transporte escolar es proporcionado por la Junta de Castilla y León y los trayectos requieren, en algunos casos, cerca de una hora de viaje.

Por su entorno natural, Villafranca del Bierzo tiene un emplazamiento privilegiado, en una zona agrícola fértil y con gran variedad de cultivos. En lo referente a los aspectos culturales, Villafranca del Bierzo cuenta con un importante pasado histórico y cultural.

2.1.2 Alumnado

Asumiendo la inevitable generalización, se puede trazar un perfil de familias sin grandes apuros económicos, de un nivel de estudios medio. Su actitud, suele ser vigilante y preocupada en la marcha académica de sus hijos e hijas. En consecuencia, el alumnado, en general, no ofrece graves problemas de convivencia, y el ambiente que se respira es de tranquilidad y estabilidad.

El número de alumnos/as que presenta necesidades de atención específica representa un porcentaje considerable. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es atendido por dos maestras especialistas con dedicación preferente.

El número de alumnos acogidos por las MM Agustinas es un factor importante a tener en cuenta ya que suelen estar condicionados por vivencias nada agradables. El porcentaje de alumnado inmigrante no es especialmente significativo, por lo general están bien adaptados y no presentan especiales dificultades conductuales ni con el idioma.

2.1.3 Profesorado

Entre el profesorado existe un buen clima de trabajo, con excelentes relaciones profesionales y humanas, muy favorable para la práctica educativa, con un ambiente de concordia, implicado en el ejercicio de la solidaridad, con un espíritu participativo y democrático.

Las condiciones de trabajo, en general, son buenas o muy buenas, con una relación de convivencia entre el profesorado y con el personal no docente satisfactoria.

El profesorado se ha implicado en distintos proyectos institucionales y en actividades de formación, manteniendo actualizada su capacitación pedagógica. En los últimos años se ha realizado una importante labor en el campo de las tecnologías de la información y de la comunicación, y en mayor o menor medida todos hacen uso de estas herramientas para las labores administrativas, de comunicación, para preparación de materiales y como instrumento al servicio de la docencia.

La colaboración del profesorado con el equipo directivo actual puede calificarse de notable y muy provechosa, y el cumplimiento de la normativa es correcto.

La mayoría de los docentes resuelve de modo autónomo los problemas que se presentan en el aula, presta especial atención a los problemas de convivencia en las clases, y al desarrollo y aprendizaje del alumnado, buscando soluciones conjuntamente cuando se observan problemas de atención, rendimiento o conducta.

2.1.4 Personal de administración y servicios

Desempeña una labor absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestra institución, facilitando las tareas a los demás miembros de la comunidad educativa. Se caracteriza por ser diligente y eficaz, demuestra colaboración con los fines del Centro y con el Equipo Directivo. Además de ser buenos cumplidores de las labores propias, también asumen otras que se les pueden encomendar.

2.1.5 Asociación de madres y padres de alumnos

Los miembros de la AMPA están involucrados en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia. Tienen un buen compromiso con el proyecto del Centro, colaboran con el Equipo Directivo y otros; sin embargo, la participación de los padres en actividades y reuniones propuestas por la AMPA o por el Instituto, es muy escasa.

2.1.6 Espacios

El Centro cuenta con dos edificios, separados físicamente por la carretera (uno de ellos es la antigua Escuela Hogar San José), un gimnasio y una pista deportiva.

El edificio principal dispone en la planta baja de conserjería, secretaría, sala de profesores, biblioteca y despachos de dirección. En este edifico se distribuyen un total de diecinueve aulas, seis de ellas destinadas a aulas temáticas (Música, Plástica, Informática, Tecnología y laboratorios). Existen también vestuarios, aseos, sala de reuniones, despacho de la orientadora, así como dos espacios para la atención a alumnos con necesidades educativas y otros dos para la atención a padres.

El edificio anexo dispone de cinco aulas, conserjería y aseos, se usa según necesidad.

En cuanto a las infraestructuras y equipamientos del centro, creemos que son adecuadas, en general, para la prestación de un servicio educativo de calidad. Si bien cabe señalar una deficiencia notable que se debería mejorar: el acceso para el alumnado y personal con dificultades motorices.

2.2 Líneas de actuación y estrategias de intervención.

Parece redundante hacer una descripción del funcionamiento prescriptivo del Centro de acuerdo con el organigrama que prefigura la normativa en vigor. Es evidente, por otra parte, que, para llevar a cabo los objetivos propuestos y la gestión regular y cotidiana de nuestro instituto, son los órganos colectivos y unipersonales los instrumentos básicos de gestión. A continuación, se expresan las líneas de actuación y estrategias de intervención a emplear para la consecución de los objetivos propuestos.

2.2.1.- Alumnado.

1. Jornadas de acogida de alumnado: Se continuará con la jornada de acogida para el alumnado de los Centros adscritos en el mes de mayo. Del mismo modo, se realizará una acogida al alumnado nuevo el primer día de clase.
2. Adoptar un estilo de convivencia que resalte los aspectos positivos del alumnado: Nuestro Centro se caracteriza por tener un alumnado, en general, con buenas prácticas en cuanto a convivencia, justo es reconocerle dicho mérito, independientemente de que, cuando se produzcan situaciones de conflicto, actuemos con rapidez y eficacia.
3. Promover el conocimiento y asunción del Plan de Convivencia, mediante actividades tutoriales: Para la convivencia positiva en el Centro, es necesario que nuestros alumnos y alumnas asuman las normas de convivencia, y para ello deberán conocerlas.
4. Involucrar a nuestro alumnado en la defensa de los valores positivos como la tolerancia, la coeducación y, sobre todo, la empatía.
5. Puesta en práctica de acciones encaminadas a reducir el fracaso escolar: Todos sabemos la importancia de esta línea de acción, y la dificultad que entraña su logro. A lo largo de todo el curso se irán aplicando medidas didácticas y organizativas para conseguir mejorar los resultados académicos. Los esfuerzos de los distintos órganos de coordinación docente irán dirigidos a la consecución de este propósito, que no consiste simplemente en que nuestros alumnos aprueben, sino en que adquieran las competencias que les permitirán ser ciudadanos libres, formados y autónomos.
6. Incidir en el buen funcionamiento de las medidas de atención a la diversidad: La atención personalizada a las necesidades educativas especiales es una preocupación que debe abarcar el trabajo de todos los que los tienen a su cargo, no solo de quienes se ocupan de ellos en apoyos, docencia compartida o agrupamientos flexibles.
7. Impulsar y favorecer el tratamiento de la información y el desarrollo de la competencia digital: Las tecnologías de la información y de la comunicación deben convertirse en una herramienta de rápido acceso a formas modernas de comunicación, realización de tareas, obtención de información, difusión de producciones propias y debe extenderse su uso puramente didáctico, por ser muy motivador para los estudiantes.
8. Se aplicará un método objetivo, justo y transparente en la evaluación de conocimientos, destrezas y competencias, mediante la aplicación sistemática de los procedimientos y siguiendo los protocolos que determinen los órganos correspondientes.

9. Continuar la colaboración con Instituciones con el objeto de ampliar la respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado.

10. Fomentar la participación del alumnado en la dinámica del Centro, con especial atención al más desmotivado: Partiendo del convencimiento de que cada uno se esfuerza más en aquello en lo que se siente implicado.

11. Implicar al alumnado en la limpieza y mantenimiento de su centro: Es primordial el que el alumnado haga suyo el centro como paso previo al cuidado del mismo.

12. Promover y potenciar el deporte en el centro: A nadie se le escapa hoy en día la importancia del ejercicio físico para el mantenimiento de una buena salud física y mental.

13. Dinamizar las reuniones de delegados del alumnado: Con objeto de coordinar distintos aspectos e informar del desarrollo de determinadas prácticas en el centro.

14. Promover una mayor participación del alumnado en el Consejo Escolar y en las sesiones de evaluación: Puesto que el objetivo del Centro es el desarrollo integral del alumnado, uno de los factores clave es que el alumnado conozca y participe, dentro de los límites establecidos por normativa, en estas importantes reuniones.

2.2.2.- Profesorado.

1. Mejorar la acogida al profesorado: Se incidirá en las reuniones informativas al grupo de profesoras y profesores que se va incorporando al Centro.

2. Reconocer al profesorado su participación en la vida del Centro: El grado de implicación es significativo, por ello es justo que se le reconozca a todos los niveles.

3. Promover la comunicación eficaz del profesorado con el Equipo Directivo.

4. Impulsar la formación continua del profesorado.

5. Promover planes y proyectos: Se facilitará toda la información y recursos para que se puedan crear y desarrollar desde la propia iniciativa de nuestros docentes.

6. Impulsar y favorecer el tratamiento de la información y el desarrollo de la competencia digital.

7. Potenciar la biblioteca, como recurso fundamental del Centro.

8. Potenciar el margen de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión: Aprovechar lo que la normativa actual nos ofrece para desarrollar acciones en este sentido.

9. Impulsar y dar mayor reconocimiento a las labores de coordinación, jefaturas de departamento, orientación, tutorías y coordinación de planes y proyectos.

10. Favorecer un buen clima de relaciones de trabajo entre compañeros.

2.2.3.- Familias.

1. Impulsar medidas de apoyo a nuestra AMPA, dándole mayor difusión entre las familias en el Centro. Se atenderá y estudiará, dentro de las limitaciones de nuestros propios recursos, a las iniciativas que, de esta asociación, se nos demanden.

2. Incrementar la participación de las familias en la vida del Centro.

3. Mejorar la comunicación y colaboración de las familias con el Centro: Aplicaremos en lo posible las nuevas tecnologías a la comunicación, para ello nos valdremos de todos los medios que faciliten el intercambio de información con las familias.

2.2.4.- Personal de administración y servicios.

1. Establecer unas normas de funcionamiento básico, que sean conocidas por toda la Comunidad Educativa.

2. Continuar y mejorar el mantenimiento y la limpieza: Se pretende contribuir a una mayor efectividad del trabajo de este personal y al buen estado del Centro.

2.2.5.- Logística, espacios e instalaciones.

1. Incidir en un mayor control del acceso al centro: Se ha reducido el número de incidentes a la entrada, sin embargo, debemos mejorar el control del acceso al instituto.

2. Continuar en la línea de arreglo y embellecimiento del centro.

3. Impulsar la página web del Centro, como elemento fundamental de información: Se trata de una herramienta efectiva de cara a una información rápida, directa y fluida.

4. Controlar el gasto y optimizar los recursos del Centro: Ello debe regir el trabajo de cualquier directivo y cobra especial importancia en la actual coyuntura económica.

5. Mejorar los aspectos relativos a la organización y gestión de la biblioteca.

6. Seguir trabajando en la mejora de las instalaciones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación: Se pretende continuar en esa línea con idea de que funcione en las mejores condiciones posibles.

2.2.6.- Convivencia escolar.

1. Potenciar el aula para la mejora de la convivencia como complemento o alternativa a las sanciones: Se trataría de aprovechar lo que nos ofrece la actual normativa, con vistas a utilizar el aula de convivencia como recurso alternativo a sanciones de corta duración.

2. Fomentar la participación de las familias en el cumplimiento de sanciones.

3. Establecer un decálogo de convivencia asumido y elaborado por todos: Partiendo del convencimiento de que las normas propias son mejor asumidas por uno mismo.

4. Implicar al alumnado en la organización del aula, así como en el mantenimiento del centro: Se trata de fomentar la cultura de “lo nuestro”.

5.Utilizar fichas de reflexión para el alumnado con conductas disruptivas. Solicitar el compromiso oral y escrito del alumno de no reincidir ante un apercibimiento por escrito o una amonestación oral, así como la firma de un compromiso de convivencia al incorporarse al Centro en caso de suspensión.

2.2.7.- Relaciones con el exterior.

1. Colaborar con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

2. Mantener una actitud de estrecha colaboración con el CEFIE de Ponferrada: Uno de los objetivos contemplados es la de la formación continua del profesorado.

3. Fomentar un marco de relación de cordialidad con Dirección Provincial de Educación y el Ayuntamiento: Puesto que son las Instituciones con las que más relación tenemos, es importante que dicha relación sea lo más fluida posible.

4. Coordinarse con instituciones culturales y educativas para la realización de actividades conjuntas: se realizarán labores de coordinación con otros Centros e instituciones para la organización y el desarrollo de dichas actividades.

5. Potenciar el sistema de coordinación y colaboración con nuestros Centros adscritos: Para poder dar continuidad a la formación del alumnado que llega de nuestros Centros adscritos, es importante una buena coordinación con ellos.

6. Colaborar con la Universidad de León.

2.3 Propuesta curricular del Centro.

a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refieren a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar cada etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

Las dos características más importantes que presentan los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria y del bachillerato son:

● Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.

● Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

● Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

● Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

● Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

● Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

● Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

● Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

● Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

● Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

● Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

● Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

● Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

● Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

● Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

● Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

● Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

● Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

● Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

● Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

● Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

● Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

● Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

● Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

● Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

● Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

● Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

● Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

● Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

● Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

● Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

● Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

● Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

● Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 de los decretos 39/2022 y 40/2022, sus características son:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.
- La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que, si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
- Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de educación secundaria obligatoria viene fijado por el Perfil de salida. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos, que sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes materias.

Las competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.

En la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el centro trabajará en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

b.1 Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1			1		**11**
Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1			1	1		1	1							**10**
Competencia Específica 3	1				1						1			1							1					1	1	1					1		**9**
Competencia Específica 4				1				1		1	1															1					1	1		1	**8**
Competencia Específica 5	1																		1		1		1			1			1		1		1		**8**
Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1				**10**

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

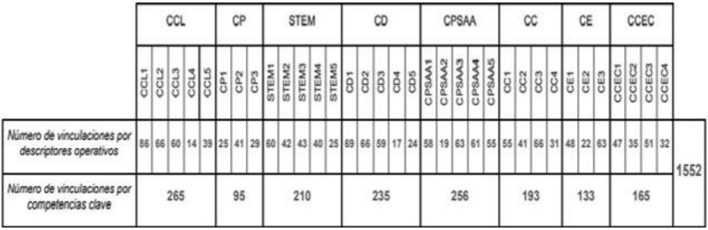

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39	25	41	29	60	42	43	40	25	69	66	59	17	24	58	19	63	61	55	55	41	66	31	48	22	63	47	35	51	32	1552
Número de vinculaciones por competencias clave	265					95			210					235					256					193				133			165				

Los mapas de relaciones competenciales de las materias de bachillerato que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1			1	
Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1			1	1		1	1						
Competencia Específica 3	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
Competencia Específica 4				1				1		1	1															1					1	1		1
Competencia Específica 5	1																		1		1		1			1			1		1		1	
Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202							146				98			104						

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13	1327
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225							214				104			154						

b.2 Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Educación Secundaria Obligatoria

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39	25	41	29	60	42	43	40	25	69	66	59	17	24	58	19	63	61	55	55	41	66	31	48	22	63	47	35	51	32	1552
Número de vinculaciones por competencias clave	265					95			210					235					256					193				133			165				

Bachillerato. Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202							146				98			104						

Bachillerato. Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13	1327
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225							214				104			154						

b.3 Actuaciones generales, entre otras actividades complementarias y extraescolares, vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Se relacionan en el DOC. La contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave se detalla en las programaciones de los departamentos.

b.4 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Los artículos 10 del DECRETO 39/2022 y 9 del DECRETO 40/2022 v, de 29 de septiembre, determinan en sus apartados 3 y 4, que "*los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional*".

Las actividades se relacionan en el DOC y en las programaciones de los departamentos. El desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro se detalla en las programaciones de los departamentos.

c) Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.

c.1.) Por lo que respecta a la promoción del alumnado en la ESO, según se establece en el artículo 22 DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre:

Un/a alumno/a promocionará de curso cuando supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Un/a alumno/a promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa (su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez) en dos competencias clave.

Según se establece en la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

> "Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez."

Aquellas calificaciones inferiores a cinco y superiores a 4,5 no serán objeto de redondeo sino de truncamiento.

Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

Cuando un alumno no se encuentre en los supuestos anteriores, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

I. Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.

II. A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:

- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica.

No obstante, según el apartado 10 del citado artículo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación. Por ello:

En el caso de que el alumno tenga evaluación negativa en más de dos materias, el equipo docente deberá valorar dos cuestiones: el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente, y las medidas que favorezcan su progreso.

- Con respecto a la primera cuestión (el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave), ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluarán a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

● Con respecto a la segunda cuestión (la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno), para tomar la decisión de promoción, el equipo docente debe comprobar el cumplimiento simultáneo de tres preceptos: que las materias no superadas no le impidan al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que se estime que el alumno tiene expectativas favorables de recuperación las mismas y que la promoción beneficiará la evolución académica del alumno.

c.2) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

c.2.1 Educación Secundaria Obligatoria.

● Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.

Requisitos *para la titulación:*

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Según se establece en la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

> “Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.”

Aquellas calificaciones inferiores a cinco y superiores a 4,5 no serán objeto de redondeo sino de truncamiento.

● Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación.

c.2.2 Bachillerato.

Según establece el artículo 33 del DECRETO 40/2022, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Cuando el alumno tenga evaluación negativa en una única materia, ya sea de primer o segundo curso, el equipo docente deberá valorar si ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a este título.

Ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluarán a través de sus respectivos criterios de evaluación.

Se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Según se establece en la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

> "Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez."

Aquellas calificaciones inferiores a cinco y superiores a 4,5 no serán objeto de redondeo sino de truncamiento.

c.2 Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Como ya se ha señalado en diferentes momentos, la relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos, y viceversa. En el anexo I.C del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos de ese mismo nivel.

c.3 Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.

Además, los mapas de relaciones criteriales de la materia Religión católica se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

c.4 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

» Pesos de los criterios de evaluación a fin de determinar la calificación de los descriptores operativos.

Media ponderada por carga horaria: Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia.

» Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave.

Media ponderada: El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

d.1 Directrices generales.

Las programaciones didácticas y de aula tienen que ajustarse a la normativa legal vigente.

►En relación con los criterios de evaluación el profesorado tendrá que desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos el profesorado tendrá que desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos. El profesorado deberá también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

►En todas las materias de la ESO se trabajarán:

La comprensión lectora.
La expresión oral y escrita.
La comunicación audiovisual.
La competencia digital.
El emprendimiento social y empresarial.
El fomento del espíritu crítico y científico.
La educación emocional y en valores.
La igualdad de género.
La creatividad.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán, en la ESO:

La educación para la salud.
La formación estética.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

d.2 Orientaciones

d.2.1 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

» A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

● Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.

● Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

● Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

» A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

● Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.

● Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.

● Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

» A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

● Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

● Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

● Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

d.2.2 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 de los DECRETOS 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre, los contenidos de carácter transversal.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

d.3 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre y en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del DECRETO 40/2022.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.
- Presentación de las TIC como herramientas de gran valor facilitadoras del trabajo personal y del aprendizaje, tanto de forma individual como colaborativa, distinguiendo perfectamente de su uso en términos recreativos y fomentando la responsabilidad del alumnado al respecto. El docente vigilará y evitará la utilización de ningún dispositivo para fines no didácticos y se concienciará al alumnado de las consecuencias y peligros de un mal uso de la tecnología.
- El empleo de las TIC para el desarrollo de metodologías activas, colaborativas y de desarrollo del pensamiento creativo y crítico, utilizando estas como un elemento motivador y atractivo para el alumnado y considerando la figura del profesor como una guía en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se utilizará, entre otros, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas y las estrategias de aprendizaje cooperativo.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

d.4 Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se analizará la conveniencia de que:

- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.

- Las TIC serán un recurso didáctico a tener en cuenta en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.

- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá a una secuencia. Se propone como preferente la siguiente:

1º Selección del tema y planteamiento.
2º Organización de los grupos y atribución de roles.
3º Determinación del resultado a conseguir o producto final.
4º Planificación del trabajo.
5º Investigación sobre el tema.
6º Puesta en común de la información.
7º Elaboración del producto final.
8º Presentación pública del producto.
9º Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
10º Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

d.5 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en fijado los DECRETOS 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en fijado los DECRETOS 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
- El docente debe seleccionar las herramientas digitales más adecuadas para cada ocasión.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

d.6 Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

» En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

» En relación con los agentes evaluadores:

● Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

● En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

» En relación con los criterios de calificación:

● En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

d.7 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

● En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

● En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno. Cada docente también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

● Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

● En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno.

● Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

● Además, se facilitará la siguiente documentación:

I. Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo y cuarto curso. También en algunos casos particulares del alumnado que finalice el tercer curso.

II. Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo.

III. Cuando el alumnado concluya su escolarización en la ESO, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación es el siguiente:

● Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

● En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

d.8 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

► Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

► Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el documento elaborado a tal efecto, aprobado en por la CCP.

El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el documento elaborado a tal efecto, aprobado en por la CCP.

El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

► Planes de recuperación

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El plan de recuperación se ajustará a lo a lo establecido en el documento elaborado a tal efecto, aprobado en por la CCP.

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

d.9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

d.10 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos

relevantes para el alumnado.

- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

d.11 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

I. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- Información ofrecida sobre la programación didáctica.

II. Evaluación de la práctica docente:

- Planificación de la Práctica docente.
  Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
  Respecto de la coordinación docente.
- Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

  - Respecto de la motivación inicial del alumnado.
  - Respecto de la motivación durante el proceso.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Respecto de las actividades.
  - Respecto de la organización del aula.
  - Respecto del clima en el aula.
  - Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Respecto de lo programado.
  - Respecto de la información al alumnado.
  - Respecto de la contextualización.
- Evaluación del proceso.
  - Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.

- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

Los diversos modelos de agrupamiento que adopta el Centro son una dimensión esencial del Proyecto Curricular. Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:

- Proporciona un mejor desarrollo de las actividades escolares.
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes principios:

- Parten del modelo educativo del Centro.
- Responden a las posibilidades y recursos, materiales y humanos, del Centro.
- Son suficientemente flexibles para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Parten de la observación real de nuestros alumnos y alumnas y de la predicción de sus

necesidades.

-Mantienen una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o materia.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas obedecen a un análisis sistemático, que recoge aspectos de debate tan importantes como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio de la etapa y de cada curso, las peculiaridades educativas del Centro y la naturaleza de la materia o actividad.

Se establecen los siguientes criterios:

- Los alumnos con necesidades de atención específica se agruparán siguiendo las indicaciones del departamento de Orientación y las posibilidades de la plantilla.
- Los alumnos que cursan Conocimiento del Lenguaje y Conocimiento de las Matemáticas se repartirán, si es posible.
- No deben coincidir todas las horas de la misma materia a última hora.
- Se intentará distribuir el horario de materias de cada grupo atendiendo a necesidades pedagógicas.
- Los profesores con disponibilidad horaria podrán ser propuestos por la jefatura de estudios para desempeñar tareas de apoyos, encargados de actividades de coordinación, refuerzos y/o desdobles necesarios para atender las necesidades educativas de los alumnos.
- La asignación de materias y actividades docentes se realizará atendiendo a la especialidad de cada profesor y a otras especialidades afines o para las que esté habilitado.
- Una vez distribuidos los horarios de los profesores, se contemplarán posibilidades de agrupamientos flexibles, de apoyos, ...
- Se tendrá en cuenta, en su caso, que haya profesores que comparten horario con otros Centros, para compaginar los criterios anteriores y las limitaciones que esto conlleva.
- Se intentará que coincidan a la misma hora las tutorías de todos los grupos de cada curso, para la mejor realización de algunas actividades extraescolares o complementarias, o actividades de tutoría.
- La elección de grupos se hará intentando favorecer la convivencia en el Centro procurando evitar, en la medida de lo posible, que coincidan en un mismo grupo alumnos y profesores entre los que haya surgido algún conflicto grave.
- Se intentará que un mismo profesor no tenga clase con el mismo grupo, dos periodos lectivos consecutivos, excepto en los ámbitos.
- Se procurará colocar un periodo lectivo semanal de las materias de 2º de Bachillerato que lo soliciten antes o después del recreo o a última hora de la mañana para la realización de exámenes.

f) Programaciones didácticas de materia y curso.

Se adjuntan en el Anexo I

g) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.
¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.
¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.
¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

2.4 Propuesta organizativa del Centro.

a) Horario general del Centro

El IES Padre Sarmiento de Villafranca del Bierzo imparte las clases en horario de 7:45 a 14:30, en los periodos lectivos de 7:45 a 8:40 se impartirán las materias de libre configuración autonómica de bachillerato. Los periodos de clase con alumnos son de 55 minutos. El periodo de recreo es desde las 11:25 hasta las 11:45.

b) Horario complementario del profesorado

La Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria (en su capítulo V, art. 80) establece las horas que podrá contemplar el horario complementario del profesorado, precisando: "Cualquier otra, de las establecidas en la programación general anual, que el director estime oportuna".

Por ello y como una de las medidas para intervenir con el alumnado conflictivo se estima oportuno establecer horas para mejora de la convivencia, «MC» y «PR», en el horario complementario del profesorado, destinadas a apoyar al profesorado de guardia, atender al alumnado sancionado, vigilar y controlar la permanencia de los alumnos en el patio, evitando ausencias injustificadas del recinto, evitar la permanencia de alumnos sin la supervisión de algún profesor en ninguna dependencia interior del centro, prevenir actos contrarios a la buena convivencia en los recreos, así como tomar las medidas oportunas, en su caso.

c) Oferta general de enseñanzas

Se trata de un Centro en donde, en horario diurno, se imparten enseñanzas de ESO y Bachillerato.

d) Criterios de organización de los espacios y medios para el desarrollo de las actuaciones previstas.

Al igual que en cursos anteriores continuaremos manteniendo la estructura de aula-grupo.

Criterios de uso:

- Aula de informática.

Horario de uso anual: Se asignará en el horario general del Centro en la materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Horario de uso no anual: Para poder utilizar el aula de informática habrá que asistir a la reunión que se realizará a principio de curso o de cada trimestre si así lo demanda el profesorado, a partir de las demandas de esa reunión la jefa de estudios elaborará el horario de utilización. Como criterio general se aplicará el principio de reparto proporcional del uso de los medios entre todos los solicitantes, facilitando la inclusión de estos medios en la labor docente.

El profesor controlará el buen uso de los medios y el estado en que quedan.

- Aulas ordinarias.

En la medida de lo posible se intentará optimizar el uso de las aulas con equipamiento informático. Se asignarán en el horario general del Centro según las solicitudes hechas a Jefatura de Estudios para la confección de horarios al comienzo de curso.

También se ha consensuado que solo se pueden modificar configuraciones en los medios tecnológicos con el acuerdo previo de todos los usuarios.

Además, para poder hacer un uso racional y correcto de los medios del Centro, antes de utilizar cualquier medio o aula que no esté en el horario del profesorado es requisito indispensable solicitarlo a la jefa de estudios con, al menos, un día de antelación.

d) Medidas de atención a la diversidad.

Las medidas de atención a la diversidad van dirigidas a todo aquel alumnado que en algún momento de su proceso educativo necesita un ajuste en cuanto a metodología, contenidos, evaluación y forma de actuación. Se determinan en función de las características del alumnado y los recursos personales para dar respuesta a la diversidad.

La organización de las medidas de atención a la diversidad, para el presente curso se concreta en el Plan de atención a la diversidad que se adjunta en el Anexo III

e) Acción tutorial y orientación académica y profesional.

Jefatura de Estudios organiza la acción tutorial y la orientación académica y profesional, dicha organización se recoge en el Plan de acción tutorial y en el Plan de orientación académica y profesional que se adjuntan en los Anexos IV y V, respetivamente

f) Horario de atención a padres del profesorado.
Se detalla en el DOC.

g) Calendario de evaluaciones.
Se detalla en el DOC.

h) Programación de las actividades complementarias y extraescolares del Centro.

Las actividades complementarias y extraescolares forman parte de la educación integral del alumnado, la cual debe ir más allá de la mera transmisión de contenidos evaluables y por tanto deberían cumplir una función de estímulo en el alumnado del Centro.

Protocolo general de actuación

En cuanto se tenga conocimiento de la fecha de realización se comunicará a la jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Con, al menos, 11 días lectivos de antelación, el/la responsable-coordinador/a de la actividad entregará al director, en formato digital, la información necesaria para la comunicación a las familias, que incluirá, al menos: título de la actividad, destinatarios, objetivos, fecha, lugar y hora de salida y regreso, plazo de entrega de la autorización para la participación del alumnado, así como, en su caso, medio de transporte, itinerario e importe. A su vez el director lo pondrá en conocimiento de la jefa de estudios y de la jefa Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Con, al menos, 8 días lectivos de antelación, el/la responsable-coordinador/a entregará el listado definitivo del alumnado y del profesorado participante (2 profesores si participan más de 15 alumnos y se requiere transporte, o un solo profesor si la actividad está supervisada por personal especializado de la institución que organice la actividad) así como las autorizaciones de los custodios de cada uno de los/as alumnos/as destinatarios/as, tanto de los que participen en la actividad como de los que no participen, a la jefa de estudios.

El profesorado colaborador en la actividad será quién se la explique a los posibles participantes. Asimismo en el caso de que la actividad precise de aportación económica por parte del alumnado, el/la responsable-coordinador/a se encargará de recoger el dinero con tiempo suficiente. Si un/a alumno/a no pudiera finalmente asistir a la actividad, el dinero será reembolsado, si fuese posible, únicamente por causas sobrevenidas debidamente justificadas.

En caso de que sea el Secretario quien realice el pago de la factura, el/la responsable-coordinador/a de la actividad le entregará el presupuesto así como el importe total el día fijado como límite para la entrega de la autorización al alumnado o el siguiente e informará al prestador del servicio que el Centro realizará el pago mediante cheque.

Todo ello salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas y con la autorización del equipo directivo.

Los alumnos y alumnas aceptarán estar sometidos a la normativa disciplinaria mientras realicen estas actividades. En este sentido, en la hoja de autorización que los padres devolverán al Centro, harán constar su responsabilidad en las consecuencias que pudieran derivar de las actuaciones negligentes de sus hijos/as. Sería recomendable poner en conocimiento de los alumnos que se pasará lista al salir y al regresar de la actividad, notificando inmediatamente en Jefatura de Estudios cualquier anomalía.

No se podrán ofertar actividades complementarias ni extraescolares en el horario de otras materias durante los 8 días lectivos previos a las fechas de las evaluaciones, salvo que todo el profesorado afectado en su horario lectivo con el grupo muestre su conformidad.

No se podrán ofertar actividades complementarias ni extraescolares que impliquen la ausencia de profesores/as en las evaluaciones finales. El profesorado no podrá figurar como responsable o acompañante de una actividad complementaria ni extraescolar que incluya algún período de evaluación final de alguno de los grupos en los que imparta docencia. El profesorado que imparta docencia a alumnos que deban presentarse a las pruebas finales no podrá figurar como responsable o acompañante de una actividad complementaria ni extraescolar durante el período de preparación de las pruebas finales.

Cuando la realización de una actividad suponga la participación de más del 50% del alumnado de una materia, en dicha materia no se impartirán contenidos nuevos.

En el tercer trimestre sólo se podrán realizar actividades complementarias y extraescolares que no supongan la ausencia del alumnado en materias que no asignadas al departamento que las proponga, salvo las actividades ofertadas por la Administración.

Las actividades son propuestas por el profesor de la materia en el seno del departamento y las clasificará como recomendables u opcionales.

a) Recomendables: Se organizarán preferentemente en horario escolar y serán gratuitas para el alumnado, pudiendo ser algunas de ellas, por ejemplo visitas, objeto de evaluación a través de un trabajo individual o grupal.

b) Opcionales: Serán sufragadas por el alumnado cuando conlleven gastos y no serán objeto de evaluación.

Cuando se realice una actividad docente en un aula no asignada en el horario, se procederá como sigue:

- Si se trata de un cambio de aula se solicitará a Jefatura de Estudios, al menos el día anterior, salvo excepciones debidamente justificadas, quien una vez estudiadas las posibilidades comunicará la decisión al respecto.
- Si se trata de realizar la labor docente fuera de las instalaciones del Centro se solicitará por escrito a Jefatura de Estudios, indicando el grupo y el período lectivo, así como la zona donde se va a realizar, debiendo estar localizado a través del teléfono móvil del Centro o alternativo, en cuyo caso se indicará en la solicitud. La solicitud se entregara a Jefatura de Estudios, al menos dos horas antes de la realización de la actividad. Queda exceptuada de este procedimiento la utilización de polideportivo municipal para el desarrollo de la actividad docente en la materia de Educación Física.

Actividades no previstas: Figurarán en la memoria final del curso y necesitarán, para su realización, la conformidad de Jefatura de Estudios.

• Toda actividad extraescolar debe aprobarse en Consejo Escolar, a principios del curso en el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares. Excepcionalmente, cuando surgiese una actividad especialmente interesante después del comienzo del curso, habrá que presentarla de inmediato a Jefatura de Estudios.

• Para que una actividad opcional se autorice debe contar con al menos el 50% del alumnado del grupo al que dicha actividad va dirigida, sea el grupo-clase o sea un grupo que tiene una materia común integrada por alumnado de diferentes grupos-clases (optativas, materias de modalidad…). Ahora bien, cuando una actividad se organice para todos los grupos de un mismo curso, el porcentaje se aplicará al total del alumnado de dicho curso y no por grupos, de manera que no salga perjudicado el alumnado participante de un grupo respecto al de otro por contar con un mayor número de no participantes.

• Será el coordinador o responsable de la actividad quién decida a que grupos de alumnos va dirigida. En ningún caso podrán participar alumnos que estén en alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber tenido más de 20 faltas de asistencia injustificadas en un trimestre o más de 9 en alguna materia, durante el trimestre anterior o bien en el mismo en el que se lleve a cabo la actividad.
b) Haber perdido el derecho a evaluación continua en alguna materia.
c) Encontrarse sancionados con la suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares por incumplimiento de alguna de las normas del reglamento de régimen interior.

Actividades complementarias:

a) Son actividades relacionadas con el currículo, distintas de las lectivas habituales. Se realizan dentro del horario lectivo escolar y no precisan del desplazamiento en autobús, o cualquier otro medio de transporte público, fuera de Villafranca del Bierzo.

b) En caso de que originen un gasto económico que deba ser sufragado en parte por los alumnos, éste no podrá exceder los 4 euros por cada alumno que participe en ella.

c) La asistencia de los alumnos a las actividades complementarias que programen los departamentos es voluntaria. No obstante ha de tenerse en cuenta que la para la realización de algunas actividades docentes, en la propia hora de la materia y dentro de la localidad, será necesario hacer uso de dependencias no propias del centro, como por ejemplo el pabellón deportivo o el teatro municipal, por lo que, salvo en caso de imposibilidad por cualquier motivo y comunicada por los padres o tutores legales con suficiente antelación por escrito al Centro, la asistencia será obligatoria.

Actividades extraescolares:

a) Son actividades docentes, relacionadas con el currículo, distintas de las lectivas habituales, y que cumplen, al menos, una de las siguientes condiciones:

Se desarrollan, en parte, fuera del horario lectivo del Centro.

Precisan de desplazamiento en autobús, o en cualquier otro medio de transporte público, fuera de Villafranca del Bierzo.

Tienen un coste que ha de ser sufragado en parte por los alumnos y excede de 4 euros por *cada alumno* que participa en ella.

b) La asistencia de los alumnos a las actividades extraescolares es aconsejable pero no obligatoria.

c) Para poder participar en actividades extraescolares los alumnos menores de edad deberán contar con autorización de los padres por escrito.

d) En caso de superarse el número de alumnos previstos para la realización de una actividad, quedarán excluidos de la misma, por sorteo, los alumnos necesarios de entre los inscritos en la jornada en la que se supere el número de alumnos participantes.

e) Las familias de alumnos susceptibles de participar han de completar y entregar el documento autorizando o no autorizando su participación.

Excursión de 1º de Bachillerato:

El Centro planificará una excursión de alumnos de primero de Bachillerato de duración mínima de tres días y máxima de diez que, debido al esfuerzo, dedicación y carga de responsabilidad que conlleva por parte de la Comunidad Educativa, estará destinada a aquellos alumnos que cumplan determinados requisitos:

a) Salvo casos excepcionales, no haber reincidido durante el curso en más de 4 conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

b) No haber tenido más de 20 faltas de asistencia injustificadas en un trimestre ni más de nueve por materia.

c) No haber perdido el derecho a evaluación continua en ninguna materia.

d) Haber participado activamente en las actividades organizadas en común para obtener fondos económicos destinados a la excursión.

Se procurará, dada las características de esta actividad, aunque el número de alumnos sea inferior a la ratio establecida, que sean al menos dos los profesores/responsables acompañantes.

» Con el objetivo de fomentar la creatividad del alumnado, se destinará una cantidad del presupuesto del centro (300 €) a los departamentos que así lo soliciten para la celebración de certámenes dentro del ámbito del IES.

Los requisitos para optar a este dinero son los siguientes:

- Presentación de las bases del certamen que se convoque.
- La solicitud debe presentarse antes del mes de noviembre para que se pueda repartir equilibradamente el dinero disponible.
- Justificación de la relación entre la actividad y el currículo.

Se llevará a cabo una única concesión por curso a cada departamento (en caso de que se trate de una actividad interdepartamental, se entenderá que la concesión se realiza al departamento que lidera la iniciativa).

En caso de que el número de solicitudes no garantice la posibilidad de obtener una cantidad mínima por departamento (100 €) se seguirán los siguientes criterios para establecer la prioridad en su concesión:

- Se favorecerá que sean actividades interdepartamentales.
- Con el objetivo de consolidar los certámenes, tendrán preferencia aquellos que ya se hayan celebrado años anteriores.
- Se dará prioridad a aquellos concursos destinados a un mayor número de niveles.
- Se tendrá en cuenta que esté previsto llevar a cabo la actividad durante el primer o segundo trimestre (con la finalidad de no saturar el tercer trimestre).

Normas de comportamiento en todas las actividades.

a) Los profesores responsables podrán asignar a cada alumno un asiento en el autobús o medio de transporte que se utilice que deberá ocupar durante todos los desplazamientos, tanto a la ida como a la vuelta. Esta asignación podrá ser alterada por los profesores.

b) Además de los adultos responsables del viaje (profesores o padres de alumnos designados por el Consejo Escolar), se podrán elegir alumnos que ayuden en la organización de la actividad. Cada uno de estos alumnos se ocupará de un máximo de diez compañeros.

c) Todos los alumnos y los adultos acompañantes deberán estar presentes con la suficiente antelación a cada salida para poder hacer el recuento y poder partir sin retrasos. En caso de ausencia de algún alumno, si no es posible la espera de todo el grupo, o si la espera ha sido de más de media hora, uno de los adultos acompañantes dará parte a los padres del alumno y podrá quedarse para realizar las gestiones necesarias para su localización. En ningún caso podrá dejarse abandonado a un alumno menor de edad. Al regreso al Centro se tomarán las medidas oportunas. Los gastos extraordinarios ocasionados por la negligencia del alumno correrán a cargo de los padres.

d) Los alumnos deberán cumplir las normas que les indiquen los profesores acompañantes.

La incitación o la inducción, así como el consumo de alcohol o de drogas, el hurto de propiedades ajenas, o el deterioro intencionado de materiales fuera del Centro será considerada como una conducta gravemente perjudicial.

e) La realización de cualquier actividad deberá ser convenientemente difundida en el tablón de la sala de profesores y con la suficiente antelación.

f) Los alumnos que no participen en la actividad tendrán horario lectivo ordinario salvo que Jefatura de Estudios disponga otra cosa, lo que será convenientemente comunicado a los profesores y a los padres.

g) Se procurará no proponer viajes o salidas durante el último trimestre para los alumnos de 2º de Bachillerato.

i) Servicios complementarios: transporte escolar.

El Centro dispone de servicio de transporte escolar. La Dirección Provincial de Educación de León realiza la planificación de este servicio complementario teniendo en cuenta las rutas existentes en cada curso académico, los datos facilitados y las propuestas realizadas por los Centros educativos, así como las demás circunstancias que puedan afectar al transporte escolar.

En el transporte escolar son de aplicación las normas generales de convivencia en el centro. El alumnado que utilice el transporte escolar debe respetar las siguientes normas, aplicándose las correspondientes medidas correctoras descritas en el RRI por el incumplimiento de las mismas:

a.- Se deben obedecer en todo momento las instrucciones del conductor del vehículo y guardarle el debido respeto.

b.- No se permite comer, beber o masticar chicle.

c.- Se debe hacer un uso correcto de los asientos y permanecer sentados durante los trayectos.

d.- No se permite distraer al conductor/a ni tocar o manipular los mandos del vehículo.

e.- No se puede gritar.

f.- Se debe subir y bajar del transporte de forma ordenada.

g.- Se debe conservar y cuidar el transporte.

2.5 Reglamento de régimen interior y plan de convivencia.

Se adjuntan en los Anexos II A y II B, respetivamente

2.6 Plan de atención a la diversidad.

Se adjunta en el Anexo III

2.7 Plan de acción tutorial.

Se adjunta en el Anexo IV

2.8 Plan de orientación académica y profesional.

Se adjunta en el Anexo V

2.9 El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se adjunta en el Anexo VI

2.10 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

Aunque en nuestro Centro no se detectan situaciones en las que se haga patente la desigualdad entre sexos, parece conveniente no descuidar el tema por lo que pueda subyacer en el inconsciente colectivo formado a lo largo de los años. Por ello, consideramos oportuno llevar a cabo diversas actuaciones destinadas a fomentar la igualdad que han sido incluidas, en su mayoría, en el Plan de acción tutorial, Plan de orientación académica y profesional y Plan de convivencia. Para ello se tendrán en cuanta las siguientes directrices:

- Prevenir actitudes machistas de discriminación hacia las mujeres por su condición de mujer.
- Conocer y modificar estereotipos de género, sesgados y tradicionalmente perniciosos para ambos sexos.

- Favorecer una orientación centrada en las personas y sus aptitudes y no en su sexo.
- Favorecer hábitos sanos de relación entre hombres y mujeres.
- Detectar y corregir situaciones habituales que suponen la invisibilidad de las mujeres.
- Tratar temas relacionados con la coeducación.

- Nombrar los dos sexos. Reflexionar sobre el uso del lenguaje y descubrir el lenguaje que discrimina a las mujeres.
- Reflexionar sobre situaciones de violencia hacia las mujeres y estrategias de prevención.
- Educación afectivo-sexual. El desarrollo de la afectividad y la oposición a la violencia.
- La práctica del diálogo como medio de resolución de conflictos.

Objetivos:

- Dejar patente la paridad o la posibilidad de alcanzar la paridad en las tareas de responsabilidad del Centro (Consejo Escolar, delegado/a, coordinadores de actividades…).
- Facilitar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las actividades complementarias y extraescolares.
- Conocer y valorar la igualdad de derechos y deberes de ambos sexos en nuestra sociedad.

Actividades:

- Plan de acción tutorial: Charlas y talleres relacionados con el tema y la coeducación y prevención de la violencia de género.
- Plan de orientación académica y profesional: Se procura hacer una orientación académica y profesional no sexista.
- Plan de convivencia: Igualdad de trato en la aplicación del RRI y en el resto de actividades.

2.11 Medidas de coordinación.

El Centro cuenta con cinco Centros adscritos, de los que aportan alumnos al IES en primero de ESO: CEIP San Lorenzo de Brindis, colegio Divina Pastora, ambos de Villafranca del Bierzo, CRA Jimena Muñíz de Corullón y el CRA Marcial Álvarez Cela de Vega de Valcarce, mientras que en el CEIP Toral de los Vados se imparte 1º y 2º de ESO y aporta alumnos para 3º de ESO.

Actuaciones y coordinación con los Centros, servicios e instituciones:

1. Colaborar con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
2. Mantener una actitud de estrecha colaboración con el CEFIE de Ponferrada: Ya que uno de los objetivos contemplados es la de la formación continua del profesorado.
3. Fomentar un marco de relación de cordialidad con Dirección Provincial de Educación y el Ayuntamiento: Puesto que son las Instituciones con las que más relación tenemos, es importante que dicha relación sea lo más fluida posible.
4. Continuar relación con la Universidad de León.
5. Colaborar con el Ayuntamiento, AMPA y asociaciones de la comarca en eventos culturales y deportivos.
6. Potenciar el sistema de coordinación y colaboración con nuestros Centros adscritos: Para poder dar continuidad a la formación del alumnado que llega de nuestros Centros adscritos, es importante una buena coordinación con ellos.

Por su importancia, cabe destacar:

Se realiza con el CEIP Toral de los Vados, como mínimo, una reunión a principio de curso, en el mes de septiembre, otra en el mes de junio y una en cada trimestre para la preparación y seguimiento de las programaciones didácticas de los departamentos. Asimismo, los equipos directivos de los Centros se reunirán a principio y final de curso para coordinarse y recabar información sobre los alumnos.

Se organiza un día de puertas abiertas para recibir al alumnado de los Colegios adscritos, haciendo un recorrido por sus instalaciones con el fin de que se familiaricen con él. Estas visitas se hacen con el objeto de potenciar el conocimiento de lo que representa un Centro de Educación Secundaria, y en especial el nuestro, las enseñanzas que se imparten, la organización, la forma de participar en él, las normas de convivencia y lo que todo ello supone en la incorporación de nuevos alumnos.

A final de curso la jefa de estudios y el orientador recabarán información de los alumnos que se incorporarán el curso siguiente, habitualmente reuniéndose con los tutores de dichos alumnos. Asimismo, con la misma finalidad, el orientador se reúne con los orientadores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

2.11 Compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el Centro y las familias y con los propios alumnos.

Por parte de la familia o responsables legales:

- Respetar y hacer respetar las normas, así como la autoridad y las indicaciones del personal docente y no docente.
- Compartir con el Centro la educación de nuestro hijo/a y desarrollar y favorecer las complicidades que son necesarias para desarrollar el Proyecto Educativo del Centro.
- Mostrar interés hacia los canales de participación que ofrece el Centro (Consejo Escolar, AMPA) y hacia las informaciones, actos o eventos que organice el Centro. Y a participar, en la medida que me sea posible, de los mismos.
- Leer con atención e interés las circulares que se dan periódicamente desde el Centro. Concienciar a nuestros hijos/as de la importancia de hacer llegar estas circulares informativas en casa.
- Instar al hijo/a a respetar las normas de funcionamiento del Centro, especialmente, las que afectan a la convivencia y el desarrollo normal de las clases. También en hacer un buen uso de los materiales y de las instalaciones del Centro.
- Velar para que los hijos y las hijas cumplan con su deber básico de estudio y garantizar la asistencia regular al Centro, los hábitos de higiene, de orden y de puntualidad.
- Transmitirles los valores del esfuerzo y de la responsabilidad como medios para la adquisición del conocimiento y del desarrollo personal.
- Ayudar a nuestro hijo/a a organizar el tiempo de estudio en casa, proporcionar las mejores condiciones posibles para hacer las tareas encomendadas y supervisar la preparación del material para la actividad escolar.
- Comunicar al Centro la información necesaria que permita que el equipo de profesores conozca mejor el alumno/a, respetando siempre el derecho a la intimidad, especialmente la relativa a la limitación o privación de la patria potestad.

- Asistir a las reuniones de inicio de curso y a todas las que desde el Centro se nos convoque.
- Poner los medios para que nuestros hijos/as tengan el material y libros de texto necesarios.
- Justificar debidamente las faltas de sus hijos/as, que en bachillerato será mediante documentos oficiales (Centro de salud, juzgado, …)
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el Centro o que dañen la imagen de la institución.

Por parte del alumno o alumna.

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir con puntualidad al Centro diariamente, salvo faltas justificadas documentalmente
- Seguir el desarrollo de las clases con la debida atención, realizando las tareas que se encomienden y anotando todo aquello que sea necesario.
- Contribuir a crear en la clase un ambiente adecuado para el estudio, evitando distraer e interrumpir.
- Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y organizar el tiempo dedicado las tareas o trabajos y estudio cada tarde. Anotar aquellas cuestiones indicadas por el profesorado para la comunicación con mi familia.
- Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como para casa. De igual modo se repasarán en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- Entregar a los padres las comunicaciones del tutor, del profesorado o de algún miembro del equipo directivo y devolverlas firmadas en el menor tiempo posible.
- Hablar al profesorado con el debido respeto, evitando la insolencia y el desafío a su autoridad.
- Tratar a los compañeros correctamente, evitando cualquier forma de violencia verbal o física.
- Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del Centro y contribuir, en la medida de lo posible a crear en el Centro y las aulas un ambiente acogedor.
- No abandonar en Centro sin autorización previa

Por parte del Centro:

- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a.
- Velar por hacer efectivos los derechos del alumno o alumna en el ámbito escolar.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia y del alumno/a siempre que no afecten a la convivencia escolar y no alteren el normal desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.

- Facilitar el conocimiento del Proyecto Educativo y de las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- Promover el interés por los aprendizajes para favorecer el crecimiento del alumno/a en un entorno cultural.

- Evaluar los alumnos globalmente, entendiendo la evaluación como un proceso de aprendizaje.
Favorecer el clima de respeto a los miembros de la comunidad educativa para ayudar a crecer en la armonía y la convivencia.
- Dar respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a, optimizando los recursos disponibles y manteniendo informada a la familia.
- Mantener comunicación regular con la familia para informarle de la evolución académica y personal del alumno/a.
- Fomentar la participación de las familias, como agentes activos del proceso educativo de sus hijos/as.
- Comunicar a la familia las faltas de asistencia no justificadas, los retrasos del alumno/a en el Centro y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
- Atender en un plazo razonable las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia.

8. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.

Se adjunta en el Anexo VII

9. Estadística de principio de curso.

Se adjunta en el Anexo VIII

10. Documento de organización del Centro.

Se adjunta en el Anexo IX

11. Programa de actividades de formación del profesorado.

Se adjuntan en el Anexo X